

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE MEDALLAS Y COLACIONES PARA PROGRAMA OLIMPIADAS COMUNAL LENGUAJE Y MATEMATICA DE LA ESCUELA D-1228 HUEPIL Y E-1013 DE TUCAPEL.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3330 / de 2018.

HUÉPIL, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 275 de fecha 30 de octubre de 2018, emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 424 de fecha 29 de octubre de 2018 emanada por Don Juan Antonio Jorquera Lavín Jefe UTP de la Escuela D-1228 Huepil donde solicita medallas y colaciones para programa Olimpiada Comunal Lenguaje y Matemática a realizarse el día 08 de noviembre de 2018.
9. La solicitud N° 276 de fecha 30 de octubre de 2018, emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
10. El Ordinario N° 194 de fecha 26 de octubre de 2018 emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director (s) de la Escuela E-1013 de Tucapel, donde solicita medallas y colaciones para programa Olimpiadas Comunal Lenguaje y Matemática a realizarse el día 08 de noviembre de 2018.
11. Programa Olimpiadas Comunal Lenguaje y Matemática de la Escuela D-1228 Huepil y Escuela E-1013 de Tucapel.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar y adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición medallas y colaciones para programa Olimpiadas Comunal Lenguaje y Matemática a realizarse el día 08 de noviembre de 2018 de la Escuela D-1228 Huepil y Escuela E-1013 de Tucapel.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores COMERCIAL NORFI LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 101.745.-, LUIS FIDEL DONOSO SEPULVEDA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 105.450.- y COMERCIAL J DONOSO LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 108.528.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de financiar y adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición medallas y colaciones para programa Olimpiadas Comunal Lenguaje y Matemática a realizarse el día 08 de noviembre de 2018 de la Escuela D-1228 Huepil y Escuela E-1013 de Tucapel.

**DECRETO:**

**1. APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de medallas y colaciones para programa Olimpiadas Comunal Lenguaje y Matemática a realizarse el día 08 de noviembre de 2018 de la Escuela D-1228 Huepil y Escuela E-1013 de Tucapel, solicitan:

- a) El financiamiento para la adquisición de medallas y colaciones por un valor de \$ 210.000.- (doscientos diez mil pesos).
- b) El Trato Directo para la adquisición de Medallas por un valor de \$ 101.745.- (ciento un mil setecientos cuarenta y cinco pesos) valor con Impuesto Incluido al proveedor COMERCIAL NORFI LTDA. RUT: [REDACTED]

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo [REDACTED] premios y otros y al subtitulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D-1228 Huepil y Escuela E-1013 de Tucapel.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MWC/GEPL/JMRR/HV/ghdc

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**MARIO WOHLK CARO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

